

INAIP PRESENTARÁ PROPUESTA AL CONGRESO PARA REDUCIR LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Mérida, Yucatán 13 de marzo de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó presentar ante las comisiones de Transparencia, de Hacienda y de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado una propuesta para reducir el costo de la reproducción de la información pública en los Ayuntamientos.

Lo anterior se derivó de un estudio que fue presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, Pablo Loría Vázquez donde se detectó que los costos más bajos se encuentran en los siguientes municipios: Yaxcabá con 50 centavos la copia simple, Tzucacab, 2 pesos la copia certificada; Baca, Hunucmá, Kopomá, Samahil, San Felipe, 5 pesos el disquette; Samahil, Cenotillo y Hunucmá 10 pesos el CD y en Buctzotz y San Felipe 15 pesos el DVD.

Los municipios donde se detectaron los costos más elevados fueron Abalá, Akil, Cacalchén, Chemax, Dzemul, Izamal, Maxcanú, Progreso, Santa Elena, Tecoh, Tixcacalcupul, y Tixméhuac, donde se cobra por copia simple 5 pesos.

En los ayuntamientos de Yaxcabá, Temozón, Teabo, Tecoh, Samahil, Izamal, Abalá, Akil, Baca, Cacalchén, Calotmul, Cuncunul, Cantamayec, entre otros, la copia certificada está a 7 pesos.

Se destaca en el informe que en el municipio de Tixkokob, el disquette está a 300 pesos al igual que el CD. El DVD a 350 pesos.

La Consejera Presidenta del INAIP, destacó que varios ciudadanos han manifestado sus inconformidades ante los elevados costos de la reproducción de la información pública; hay que destacar que el acceso a la información es gratuito, su reproducción es el costo mínimo, hay una disparidad enorme entre lo que se cobra en un municipio y otro.

El año pasado el Consejo del Instituto mandó un exhorto a los municipios y al congreso del Estado para que en el momento de fijar las leyes de Hacienda Municipales se estipulara que los costos de reproducción de la información fueran los costos de la misma pero fueron muy pocos los municipios que cumplieron con este señalamiento.

Por su parte, los Consejeros Miguel Castillo Martínez y Ariel Avilés Marín coincidieron que los costos elevados inhiben el acceso a la información pública y violan el artículo sexto de la ley local de transparencia, que dice que el acceso a la información pública es gratuito, no obstante en la reproducción de la información, las leyes fiscales respectivas establecerán el cobro de un derecho por el costo de recuperación, atendiendo únicamente el costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información.